PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 209090

Asunción, 16 de noviembre de 2018
(Paraguay)

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la nota DNCP/DNC/N°23397/2018 del 15/11/2018, por la que nos informan que el llamado con ID Nº 344801 "Servicios gastronómicos para evento de fin de año" no ha sido difundido por existir observaciones que deben ser reparadas previamente:

Motivos de no difusión:

1. En atención a que requieren servicio de carnes asadas, bocaditos salados y dulces, refrigerios, recordamos a la convocante la vigencia de la Ley N° 6026/18 que reglamenta el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, que en su art. N°206 establece:

   Artículo 206.- Prohíbese la provisión de almuerzo o plato terminado para los funcionarios administrativos de los Organismos y Entidades del Estado (OEE). La utilización de los servicios descritos en el Objeto del Gasto 284, "Servicios de Catering", será reglamentada por el Ministerio de Hacienda. No podrán suscribirse nuevos contratos hasta tanto sea emitida la reglamentación citada.

Y su correspondiente decreto reglamentario, el DECRETO N° 8452/2018

Art. 401.- *El Servicio de Catering para reuniones o sesiones de autoridades de la Institución y del personal administrativo que, por la característica de prestación de servicios, requieran realizar "reuniones de trabajo en jornadas de labores continuadas" (reuniones de trabajo eventuales no habituales), podrán incluir únicamente la provisión de café, cocido y chipita.*

Asimismo, podrá ser contratado servicios de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado para casos de reuniones o eventos relacionados con actos o servicios de la Institución o que incluya participación extranjera, que podrán ser proveídos por proveedores de servicios o cantina.

Respuesta:

Informamos que los servicios gastronómicos solicitados en el llamado en cuestión, corresponden a **gastos de ceremonial y recepciones que serán ofrecidas por las autoridades de la institución, en el marco de los 50 años de vida institucional de esta Caja de Jubilaciones,** que se cumplen en el próximo mes de Diciembre/2018. El llamado con ID Nº 344801 "Servicios gastronómicos para evento de fin de año" fue previsto en el PAC para dicho fin, a solicitud de las autoridades de la Caja.

En ese sentido, el segundo párrafo del Art. 401 Decreto N°8452/18 establece que "*podrá ser contratado servicios de catering en el marco de eventos internacionales,* ***recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado para casos de reuniones o eventos relacionados con actos o servicios de la Institución*** *o que incluya participación extranjera,* ***que podrán ser proveídos por proveedores de servicios o cantina.***"

A efectos de mejor aclaración acerca del motivo del evento, será modificada la descripción del nombre del proceso a "**Servicios Gastronómicos Para Evento De Fin De Año Por El Cincuentenario De La Caja**".

Solicitando sean tomadas en cuenta las aclaraciones realizadas para la correspondiente publicación del proceso, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable Unidad Operativa de Contrataciones